

CIRCULAR EXTERNA

OFI17-19476-DDP-2100 _____ 20__

Bogotá, D.C. jueves, 01 de junio de 2017

PARA: GOBERNADORES Y ALCALDES DISTRITALES Y MUNICIPALES

DE: MINISTRO DEL INTERIOR

Asunto: Decreto 1079 de 2016 - Primera celebración del Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos

En aras de promover un entorno nacional de tolerancia y respeto por los sentimientos religiosos de los colombianos y las colombianas, el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República y como iniciativa del Ministerio del Interior, expidió el Decreto número 1079 de 2016, a través del cual conmina a esta Cartera, en articulación con las entidades territoriales y las diferentes iglesias, confesiones, denominaciones, comunidades religiosas, federaciones, confederaciones, asociaciones de ministros y organizaciones del sector religioso a realizar actos y jornadas de reflexión y conmemoración frente al respeto e igualdad de religiones y cultos en el país, el día 4 de julio de cada año.

En ese sentido, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto enunciado, exhortamos a los Gobernadores y Alcaldes Distritales y Municipales a realizar, en la fecha mencionada, acciones que le permitan a la religiosidad confluir en espacios que propendan por generar armonía entre las diversas confesiones y que aporten a la eliminación de estereotipos negativos de personas en razón de su religión o sus creencias.

De otra parte, en el “Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” se reconoce a las Entidades Religiosas (ER): Iglesias – Confesiones Religiosas, y a las Organizaciones del Sector Religioso (OSR), desde su Preámbulo, estableciendo que la suma de los acuerdos que conforman el nuevo Acuerdo Final contribuyen a la satisfacción de derechos fundamentales, entre ellos **el derecho de libertad de culto y de su libre ejercicio**, reconociendo el aporte del sector religioso a la Paz y a la reconciliación.

Para tal efecto, hemos considerado algunas sugerencias que puedan serles de utilidad para celebrar el “**Día Nacional de la Libertad Religiosa y de Cultos**” en sus respectivos territorios, resaltando el importante papel que desempeñan las administraciones locales, municipales, distritales y departamentales en el fomento de la tolerancia y el respeto de la diversidad religiosa y de confesiones:

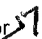

1. Reflexiones institucionales sobre tolerancia y respeto por la diversidad, libertad e igualdad religiosa y de cultos.
2. Actos interreligiosos y conmemorativos donde participen las diversas iglesias, confesiones y denominaciones religiosas, así como las organizaciones del sector religioso con asiento en su territorio.
3. Actos culturales que manifiesten los principales aspectos litúrgicos de las distintas confesiones religiosas, en espacios abiertos o cerrados.
4. Espacios académicos en torno al hecho religioso en Colombia y al aporte a la Paz y a la reconciliación desde las diferentes religiones.
5. Actos públicos como espacios para generar compromisos simbólicos de las entidades religiosas frente a la reconciliación y la paz.
6. Las demás que consideren pertinentes.

Para la organización de los actos mencionados, sugerimos trazar una estrategia de trabajo y convocatoria con líderes religiosos que hagan presencia en sus departamentos y distritos o municipios, atendiendo a los ejercicios previos realizados conjuntamente por este Ministerio y sus entidades territoriales, corroborando la información obtenida en los mismos.

Ante cualquier consulta, podrán comunicarse con el Grupo de Organizaciones Sociales Basadas en los principios de Libertad Religiosa, de Cultos y Conciencia y Entidades Religiosas de este Ministerio, a cargo de Lorena Ríos, a través del correo electrónico lorena.rios@mininterior.gov.co; o al teléfono 2427400 extensiones 3301 o 3356.



GUILLERMO RIVERA FLÓREZ
Ministro del Interior

Elaboró: Jairo Ruiz / Asesor 
Revisó: Lorena Ríos / Coordinadora Grupo Asuntos Religiosos DDPCAC 
Aprobó: Eduardo Garzón / Director para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal
Byron Valdivieso / Jefe Oficina Asesora Jurídica 